

Madrid, 26 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, Arrienda Rental Properties SOCIMI, S.A. pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 25 de mayo de 2021, ha acordado derogar el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad que fue aprobado en su sesión de 26 de octubre de 2018, y derogar igualmente el Reglamento del Consejo de Administración aprobado en la sesión de 10 de octubre de 2018, todo ello sin perjuicio del sometimiento al Reglamento Europeo de Abuso de Mercado y demás disposiciones de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Luis Miguel Gutiérrez Abella  
Secretario del Consejo de Administración  
ARRIENDA RENTAL PROPERTIES SOCIMI, S.A.